

Biblioteca del Congreso Nacional

Identificación de la Norma : DFL-280  
 Fecha de Publicación : 10.05.1990  
 Fecha de Promulgación : 20.03.1990  
 Organismo : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 Última Modificación : DFL-123, RELACIONES EXTERIORES 28.06.2005

ADECUA PLANTAS Y ESCALAFONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES, AL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO

D.F.L. Núm. 280.- Santiago, 20 de Marzo de 1990.-  
 Vistos: Las facultades que me confieren los artículos 1° y 2° transitorio de la Ley N° 18.834, que aprobó el Estatuto Administrativo, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo único: Adécuense las Plantas y Escalafones del Personal de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 18.834, en la forma que se señala:

NOTA

Situación Actual			
Escalafón/Cargos	Nivel	Grado	N° Cargos
JEFE SUPERIOR DE SERVICIO			
Director General	III	2	1
DIRECTIVOS SUPERIORES			
Directores	II	3	3
Directores	III	4	4
DIRECTIVOS			
Jefes Departamentos	I	5	9
Jefes Departamentos	III	7	4
JEFATURAS A			
Jefe Sección	II	10	3
JEFATURAS B			
Jefe Sección	I	13	1
PROFESIONALES Y TECNICOS			
Profesionales		5	10
Profesionales		7	20
Profesionales		10	14
Profesionales		13	9
Profesionales y Técnicos			
Universitarios		14	2
Profesionales y Técnicos			
Universitarios		15	3
CONTADORES			
Contador	I	15	2
SECRETARIOS EJECUTIVOS			
Secretarios Ejecutivos	I	15	5
Secretarios Ejecutivos	II	16	1
OFICIALES ADMINISTRATIVOS			
Oficiales Administrativos	I	19	11
Oficiales Administrativos	I	20	4
MAYORDOMO			
Mayordomo		22	1
AUXILIARES			
Auxiliares		25	5
Auxiliares		26	1

Adecuación según Art. 5° Ley 18.834

Planta/Cargos	Grado	N° Cargos
DIRECTIVOS		
Director General	2	1
Directores	3	3
Directores	4	4
Jefes Departamento	5	9
Jefes Departamento	7	4
Jefes Sección	10	3
Jefes Sección	13	1
PROFESIONALES		
Profesionales	5	10
Profesionales	7	20
Profesionales	10	14
Profesionales	13	9
Profesionales	14	2
Profesionales	15	3
TECNICOS		
Técnicos	15	2
ADMINISTRATIVOS		
Administrativos	15	5
Administrativos	16	1
Administrativos	19	11
Administrativos	20	4
AUXILIARES		
Auxiliar	22	1
Auxiliar	25	5
Auxiliar	26	1

Establécense los siguientes requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos que se indican:

Planta Directivos  
 1. Directores y Jefes de Departamento,

DFL 123,  
 R. EXTERIORES  
 Página 1

alternativamente,

- a) Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste; o
- b) Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y grado académico de magíster o experiencia profesional de a lo menos 2 años en la Administración del Estado; o
- c) Encontrarse nombrado en un cargo de Director o Jefe de Departamento de la Planta Directivos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales a la fecha de la publicación de la Ley N° 19.999.

2. Jefes de Sección, alternativamente,

- a) Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste; o
- b) Encontrarse nombrado en un cargo de Jefe de Sección de la Planta de Directivos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales a la fecha de la publicación de la Ley N° 19.999.

Planta Profesionales

1. Profesionales grados 4º, 5º y 7º EUS, alternativamente,

- a) Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste; o
- b) Encontrarse nombrado en cargos de grados 5º, 7º y 10º E.U.S. de la Planta de Profesionales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales a la fecha de la publicación de la Ley N° 19.999.

2. Profesionales grados 9º, 11º y 13º EUS, alternativamente,

- a) Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste; o
- b) Encontrarse nombrado en cargos de grados 13º, 14º o 15º EUS de la Planta de Profesionales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales a la fecha de la publicación de la Ley N° 19.999.

Planta Técnicos, alternativamente,

- a) Título de Técnico de nivel superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o
- b) Título de Técnico de nivel medio otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste y curso de perfeccionamiento de a lo menos 800 horas de duración, debidamente acreditado, que habilite para cumplir funciones como técnico en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales o experiencia laboral como técnico de nivel medio, de a lo menos 2 años en la Administración del Estado; o
- c) Encontrarse nombrado en un cargo de la Planta de Técnicos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales a la fecha de publicación de la Ley N° 19.999.

Planta Administrativos

1. Administrativos grados 10º, 12º y 15º EUS, alternativamente,

- a) Licencia de Educación Media o equivalente y contar con curso de secretariado u otro afín, de a lo menos 300 horas de duración, debidamente acreditado, que habilite para cumplir funciones administrativas requeridas por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; o
- b) Licencia de Educación Media o equivalente y experiencia mínima de a lo menos 2 años en la Administración del Estado; o
- c) Encontrarse nombrado en un cargo de la Planta de

Administrativos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales a la fecha de publicación de la Ley N° 19.999.

2. Administrativos grados 17° y 20° EUS.

- Licencia de Educación Media o equivalente

Planta Auxiliares, alternativamente,

a) Licencia de Educación Media o equivalente; o

b) Encontrarse nombrado en un cargo de la Planta Auxiliares de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales a la fecha de publicación de la Ley N° 19.999.

NOTA:

El artículo 1° del DFL 123, R. Exteriores, publicado el 28.06.2005, modifica la presente norma en el sentido de transformar en las diversas plantas los cargos que en la citada norma se indican.

Las modificaciones que el referido DFL 123 introduce en la presente norma rigen a contar del 1° de Julio de 2005, según lo dispone su artículo 3°.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Enrique Silva Cimma, Ministro de Relaciones Exteriores.- Enrique Krauss Rusque, Ministro del Interior.- Alejandro Foxley Rioseco, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Aliro Verdugo Lay, Director General Administrativo.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
División Jurídica  
División de Toma de Razón y Registro  
Cursa con alcance DFL. N° 280 y devuelve DFL. N° 211, ambos de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° 13.450.- Santiago, 4 de Mayo de 1990.

Mediante los decretos con fuerza de ley del epígrafe, documentos que han sido dictados por el Presidente de la República en virtud de la facultad que le otorga el artículo 1° transitorio de la Ley N° 18.834, se adecuan la planta y escalafones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales a las plantas establecidas en el artículo 5° permanente de la ley citada.

Esta Contraloría General ha debido abstenerse de tomar razón del DFL. N° 211, porque entiende que sus disposiciones han sido sustituidas por las que contempla el DFL. N° 280, documento que ha procedido a cursar, sin perjuicio de hacer presente que su texto debe entenderse complementado con las normas sobre transformaciones de cargos previstas en el artículo 68 de la Ley N° 18.827, que sustituyó la planta de ese Servicio.

Dios guarde a US.- Osvaldo Iturriaga Ruiz, Contralor General de la República.

A] Señor  
Ministro de  
Relaciones Exteriores  
Presente